



El **Gobierno Municipal de Chihuahua** a través del **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte** en coordinación con la **Asociación de Cronistas Deportivos "Pancho Cano" A.C.**, de conformidad con lo establecido en los artículos del 53 al 63 del Reglamento del **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte** para el Municipio de Chihuahua, así como en los artículos 2, y del 35 al 51 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua:

C O N V O C A N



TEPORACA 2025

PREMIO MUNICIPAL A LA EXCELENCIA EN EL DEPORTE | EDICIÓN XXXIX

NOMBRE Y OBJETO:

El Premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca Edición XXXIX 2025" tiene por objeto distinguir, por parte del Gobierno Municipal a las y los deportistas que destaquen por su integridad, dedicación, empeño y que hayan representado al municipio de Chihuahua en eventos deportivos de alto nivel, tanto nacionales, internacionales o a nivel mundial dentro del periodo deportivo del **4 de diciembre de 2024 al 29 de noviembre de 2025**.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

- Ser chihuahuense por nacimiento o tener residencia en el Municipio de Chihuahua por lo menos dos años, no obstante que, por su trabajo, estudios o entrenamiento, se encuentren fuera del Estado de Chihuahua.
- Haber obtenido los mejores resultados en cualquiera de las disciplinas contempladas en la **Olimpiada Nacional**, en eventos nacionales, internacionales o mundiales, analizándose el tipo de evento en que se participó, número de participantes e importancia de los mismos.
- Que la persona sea propuesta por el comité municipal, la asociación estatal o federación de su disciplina, clubes deportivos, instituciones educativas o por los cronistas deportivos de la ciudad; o bien, de forma excepcional sean propuestas por la **Comisión Especial de Premiación**, a petición del atleta interesado en tiempos de convocatoria, cuando dicho organismo lo estime necesario.

CATEGORÍAS:

- Atleta no profesional.
- Atleta de deporte adaptado.
- Entrenadora o entrenador
- Persona adulta mayor (deportista de más de 60 años).
- Persona que impulsa el deporte (De manera masiva y contribuye a la comunidad deportiva).
- Atleta Profesional.
- Juez, árbitro o ampáyer.

Los eventos deportivos oficiales serán clasificados por orden de importancia, siendo el número 1 el más importante y así sucesivamente, como se muestra a continuación:

- Internacional o mundial:**
 - Juegos Olímpicos/Paralímpicos
 - Campeonato mundial.
 - Evento mundial (Open, Serie Mundial, Tour Mundial, Grand Prix, Grand Slam, World Games).
 - Juegos Olímpicos de la Juventud.

TEATRO DE
LA CIUDAD

CEREMONIA DE ENTREGA

22
ENERO

- Juegos Panamericanos/ Parapanamericanos.
- Juegos Panamericanos Junior/ Juegos Parapanamericanos Junior.
- Juegos Centroamericanos.
- Campeonato mundial juvenil.
- Campeonato Continental.
- Campeonato regional (Centroamérica).
- Internacional de invitación.

*Se tomará en cuenta a las y los federados y no federados.

II. Nacional:

- Olimpiada Nacional/ Paralimpiada Nacional.
- Campeonato Nacional
- Evento Nacional Universitario/IES
- Nacional de invitación.

*Se tomará en cuenta a las y los federados y no federados.

DOCUMENTACIÓN:

- Formato de registro y curriculum deportivo debidamente llenado en computadora y firmado en original por la persona participante. (Formato disponible en la página: www.municipiochihuahua.gob.mx/CCS/convocatorias)
- Copia del acta de nacimiento, o en su caso, del certificado de residencia.
- Copia de identificación oficial del atleta.
- Copia de identificación oficial de la persona que propone al atleta.
- Comprobante de domicilio.
- Publicaciones o evidencias audiovisuales de las competencias en los medios de comunicación y redes sociales.

LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

A partir de la publicación de la presente convocatoria se llevará a cabo la recepción de propuestas de manera presencial en las oficinas del **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte IMCFD** en un horario de **9:00 a 15:00 horas**, con fecha límite el día **29 de noviembre del año 2025 a las 15:00 horas**.

MÉTODO DE SELECCIÓN:

Se desarrollará con base en un dictamen emitido por la **Comisión Especial de Premiación**, quien fungirá como el jurado, que evaluará los resultados deportivos del año en curso de cada una de las precandidaturas a la entrega del premio. La selección de las

candidaturas se realizará mediante una depuración de solicitudes por disciplina en la cual se definirán los contendientes al **Premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca Edición XXXIX 2025"** de bronce, plata y oro. La reunión de depuración de solicitudes se llevará a cabo el día **5 de diciembre** del presente año, en el lugar y hora que la **Comisión Especial de Premiación** designe. Si alguna disciplina, se declara desierta, la **Comisión Especial de Premiación** deberá presentar los argumentos válidos para que sea declarada como tal. Una vez que se lleve a cabo la selección de candidaturas lo remitirá a la **Comisión de Deporte del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua**, para que se elabore el dictamen correspondiente y la entrega del premio se lleve a cabo en ceremonia solemne del **H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua**.

La Comisión Especial de Premiación estará conformada por:

- Un Presidente, que será el Regidor Presidente de la Comisión de Deporte del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.
- Un Secretario Técnico, que será el Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- Diez personas integrantes de la **Asociación de Cronistas Deportivos "Pancho Cano" A.C.**
- Siete cronistas deportivos que no pertenezcan a la asociación mencionada en el inciso anterior.
- Cuatro personas que representen a las coordinaciones deportivas de Instituciones de Educación Superior del Municipio de Chihuahua.

El voto de la **Comisión Especial de Premiación** será secreto en la elección de las categorías de oro y plata, por medio de una boleta con el nombre y disciplina del atleta. Los integrantes de la Comisión Especial de Premiación tienen voz y voto en el proceso de elección. Las propuestas de deportes de conjunto deben presentar estadísticas de porcentaje de participación. Al momento de la votación, se deberá contar con un número impar de participantes para evitar el empate, y en caso contrario, el director del **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte** no

recibirá boleta de votación.

Para que la votación tenga validez, se debe contar con un quorum del 50% más uno de las personas integrantes de la **Comisión Especial de Premiación**.

La elección de los ganadores al **Premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca Edición XXXIX 2025"** se llevará a cabo el día **viernes 19 de diciembre del presente año**.

PREMIACIÓN:

Las personas ganadoras del **Premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca Edición XXXIX 2025"** recibirán:

- Una estatua.
- Una beca económica, con un monto según lo defina el comité de becas deportivas.
- Un reconocimiento firmado por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Director del **IMCFD**, el Regidor Presidente de la **Comisión de Deporte** y el Presidente de la **Asociación de Cronistas Deportivos "Pancho Cano" A.C.**

LUGAR Y FECHA DE LA CEREMONIA:

Se llevará a cabo en una **Sesión Solemne del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua** en el **Teatro de la Ciudad** el **jueves 22 de enero de 2026 a las 18:00 horas**. El **sábado 24 de enero de 2026 a las 12:00 horas** las personas ganadoras del **Premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca Edición XXXIX 2025"**, participarán en el desfile conmemorativo para cerrar los festejos de esta edición.

RESTRICCIONES:

Se establece que las personas ganadoras a estatua de oro y plata, tendrán un límite de ganarla en sólo 4 ocasiones, ya sea en forma consecutiva o alternada.

En el caso de los Teporacas de bronce, no podrán repetirse las personas ganadoras de ediciones anteriores en la misma disciplina, únicamente aspirar a contender por el oro o la plata.

Las anteriores personas ganadoras de la estatua de bronce y categorías especiales como persona adulta mayor, persona que impulsa el deporte, así como entrenadora o entrenador, no podrán repetir a menos que la candidatura sea propuesta en otra disciplina y/o categoría diferente en la cual obtuvo el bronce.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

Los casos extraordinarios a la presente convocatoria y circunstancias de competencia que acontecieran serán resueltos por mayoría de votos por la **Comisión Especial de Premiación**. Chihuahua a **5 de noviembre del año 2025**.

IMCFD

Instituto Municipal de
Cultura Física
y Deporte



Encuentra los descargables y convocatoria completa en

WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX